



---

CONFERENCIA GENERAL  
Séptimo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., 21-24 de abril de 1981

RESOLUCION 145 (VII)  
Elección del Secretario General

La Conferencia General,

Recordando que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11, párrafo 1, del Tratado de Tlatelolco, el Secretario General durará en su cargo un período de 4 años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional;

Teniendo presente que el actual Secretario General, en virtud de esta norma, no puede ser objeto de una nueva reelección;

Tomando en consideración que el Gobierno del Ecuador ha presentado la candidatura del Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo para el cargo de Secretario General y, basándose en lo dispuesto por los Artículos 9.2,c) y 11 del Tratado y 55, 64 y 65 del Reglamento,

Resuelve:

1. Designar al Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo para que ocupe el cargo de Secretario General del OPANAL por un período de 4 años, a partir del 1° de julio de 1981.

(Aprobada en la 41a. Sesión,  
celebrada el 24 de abril de 1981).